

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Catorce (14) de febrero de dos mil catorce (2014)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-31-016-2010-00040-00

ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: JAVIER ELÍAS ARIÁS IDARRAGA

DEMANDADO: MUNICIPIO DE DON MATÍAS

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala Segunda de Oralidad, mediante sentencia No. 006 del 24 de enero de 2013, por la cual se revoca la sentencia proferida en primera instancia (**folio 195 a 204**). En firme esta providencia, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO
Secretaria